



SOLICITUD DE CAMBIO DE APELLIDOS DE UN MAYOR DE EDAD

El cambio de apellidos se realiza previo expediente instruido por el encargado del Registro Civil del domicilio del/de la interesado/a, pero la competencia exclusiva para resolverlo corresponde al Ministerio de Justicia a través de su Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública.

Para realizar este trámite en el Registro Civil del Consulado General de España en Londres es obligatorio residir en esta demarcación consular y estar dado/a de alta como residente en el Registro de Matrícula Consular (similar al padrón municipal). Si tuviera que solicitar dicha alta por favor visite nuestra página Web.

UNA VEZ DISPONGA DE TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA A CONTINUACIÓN REMÍTALA POR CORREO POSTAL A LA DIRECCIÓN SIGUIENTE:

**Consulado General de España en Londres
REGISTRO CIVIL CONSULAR
20 Draycott Place
London SW3 2RZ**

RECUERDE QUE LA AUSENCIA DE DOCUMENTOS O LA FALTA DE INFORMACIÓN EN ALGÚN APARTADO DE LOS FORMULARIOS PUEDE RESULTAR EN LA DENEGACIÓN DEL TRÁMITE.

ESTA ES LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LEY PARA REALIZAR ESTE TRÁMITE

1	Escrito de solicitud dirigido a la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública del Ministerio de Justicia haciendo constar: su nombre, apellidos, dirección de correo electrónico, número de teléfono, número de pasaporte vigente y una exposición sucinta de los motivos por los que solicita el cambio de apellidos. Dicha solicitud debe estar firmada por el/la solicitante y redactada en letra clara y legible. <u>Las deficiencias en la información proporcionada o ausencia de la misma pueden resultar en la denegación del trámite.</u>
2	Certificación literal de nacimiento del/de la solicitante, expedida por Registro Civil español correspondiente con un máximo de seis (6) meses previos al envío de esta solicitud. Debe enviar certificado <u>original</u>.
3	Prueba documental para acreditar el uso y conocimiento, la legitimidad y línea de la que proceden los apellidos o cualquier otra circunstancia en que se base la petición. Para acreditar la legitimidad del apellido deben aportarse certificaciones de las inscripciones de nacimiento de los progenitores expedidas también en los últimos 6 meses y si fuese necesario de ascendientes anteriores. A falta de estas, siendo posible, sus partidas de bautismo (originales)
4	<u>Si la solicitud se basara en la adecuación de apellidos a otras lenguas españolas</u>, certificados de las Reales Academias de las correspondientes lenguas oficiales (originales).



5	Fotocopia del pasaporte español en vigor.
6	Un sobre franqueado “pre-paid Special Delivery Guaranteed” tamaño A4, en el que figuren claramente escritos su nombre y dirección.

NOTA IMPORTANTE: tras la salida del Reino Unido de la Unión Europea el día 1 de enero de 2021, deja de ser aplicable el Reglamento (UE) 2016/1191 del Parlamento Europeo y del Consejo de 6 de julio de 2016, por el que se facilita la libre circulación de los ciudadanos simplificando los requisitos de presentación de determinados documentos públicos en la Unión Europea y por el que se modifica el Reglamento (UE) n° 1024/2012.

En consecuencia, **determinados documentos británicos han de presentarse con la apostilla del Convenio de La Haya** de 5 de octubre de 1961. Para más información visite la página Web del gobierno británico: [get your documents legalised](#).

Igualmente, **toda la documentación deberá estar traducida al español por traductor intérprete jurado reconocido por España**. Puede encontrar el listado de dichos traductores e intérpretes en la siguiente [página Web](#).

Una vez se reciba y revise la documentación se le facilitará una cita para la firma presencial del correspondiente expediente.

EN EJERCICIO DE LA CAPACIDAD CALIFICADORA ESTABLECIDA POR LEY, EL ENCARGADO DEL REGISTRO CIVIL PODRÁ REQUERIR OTROS DOCUMENTOS DISTINTOS DE LOS ESPECIFICADOS EN ESTA FICHA INFORMATIVA.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

En la página web <http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/Paginas/proteccion.aspx> puede consultar la política de privacidad de este Consulado General.

En cumplimiento de la normativa de Protección de Datos, el Consulado realiza el tratamiento de sus datos con la finalidad de mantener la relación adquirida con usted. La base legitimadora del tratamiento es el mantenimiento de la relación y el ejercicio de los poderes públicos. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas en tratamiento automatizado de éstos respecto de aquellos que figuran en nuestra base de datos, enviando un correo electrónico a la siguiente dirección: cog.londres@maec.es.